

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra respuesta de Ecopetrol S. A., y solicitud de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, Ecopetrol S. A. allega<sup>1</sup> certificado salarial del señor SAMUEL DUEÑAS BÁRCENAS donde informa que la mesada pensional del mencionado para la presente anualidad, está por la suma de \$7.922.698, ahora bien, teniendo en cuenta lo ordenado en la Sentencia No. 1 proferida el 26 de enero de 2016 la cuota alimentaria a cargo del obligado y a favor de Claudia Constanza Martínez Valderrama es por el 25% sobre el valor de la mesada pensional, que equivale a la suma de \$1.980.675 para el año 2021.

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$1.980.675 a favor de CLAUDIA CONSTANZA MARTÍNEZ VALDERRAMA. Por secretaria expídase la misma.

De otra parte, en atención a la solicitud<sup>2</sup> presentada por la señora MARTÍNEZ VALDERRAMA, revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001675782<sup>3</sup> por la suma de \$ 1.566.980, en consecuencia, se ORDENA la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001675782 por la suma de \$ 1.566.980, a la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTÍNEZ VALDERRAMA.

Notifíquese y Cúmplase,

---

<sup>1</sup> Archivo digital No. 49

<sup>2</sup> Archivo digital No. 51

<sup>3</sup> Archivo digital No. 52

**Firmado Por:**

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f51bdfd757a026eeeee0a98032b7c5220c5a4157eae810606ff71e202721b6a**  
Documento generado en 02/02/2022 09:21:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**